



Madrid, a 16 de Septiembre de 2003

Estimados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A. informa que:

a) La sociedad dentro del plazo concedido para ello ha presentado las adhesiones obtenidas a la propuesta de convenio de pago con sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos, que es la contenida en el texto refundido protocolizado ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín el 21 de Julio del 2003 bajo el número 3.858 de su protocolo. Tales adhesiones unidas a las que se han efectuado por comparecencia personal de los acreedores ante la secretaría del Juzgado N° 26 de Madrid que tramita el expediente de suspensión de pagos, alcanzan el **85,92 %** del total pasivo ordinario de la sociedad incluido en el referido expediente.

Sin otro particular,

Atentamente,

Juan Bautista Pérez Aparicio
Avanzit, S.A.
Presidente Ejecutivo